



**D. Isabel Gadea Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funcionamiento, presenta para su debate y aprobación al Pleno ordinario de 27 de septiembre de 2023 la siguiente**

### **MOCIÓN**

La ponencia total de valores de inmuebles de naturaleza urbana vigente en el Municipio de Molina de Segura fue aprobada por Resolución del Director General del Catastro de 20/06/2001, entrando en vigor sus valores a partir del 1 de enero de 2002.

El procedimiento de valoración colectiva de carácter general actualiza los valores catastrales de todos los inmuebles con la finalidad de homogeneizarlos y reverenciarlos uniformemente a los valores de mercado. Este procedimiento se inicia de oficio o a instancia del Ayuntamiento correspondiente cuando se manifiesten diferencias sustanciales entre los valores de mercado y los que sirvieron de base para la determinación de los valores catastrales vigentes, ya sea como consecuencia de una modificación en el planeamiento urbanístico o de otras circunstancias, o cuando han transcurrido al menos cinco años desde la entrada en vigor de los valores catastrales derivados del procedimiento anterior y, en todo caso, a partir de los diez años desde dicha fecha (artículo 28.3.a del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario).

En el caso del municipio de Molina de Segura era más que evidente que en 2019 concurrían todas las circunstancias legales



anteriores que justificaban una nueva ponencia total sobre la anterior aprobada en 2002, estos son:

1. Aprobación definitiva del Plan General de Ordenación (PGMO) el 28 de julio de 2006.
2. Sucesivas modificaciones y aprobaciones de planes urbanísticos parciales del municipio.
3. Situación del mercado inmobiliario sustancialmente diferente sobre los valores que sirvieron de base para la valoración colectiva de 2002.
4. Incumplimiento del plazo recomendado de 5 años, y máximo previsto de 10 años por la Ley de Catastro, desde 2012 ya vencido.

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local de 22 de octubre de 2019, acordó solicitar a la Gerencia Regional de Catastro de Murcia la elaboración de una nueva ponencia total de valores inmuebles de naturaleza urbana del municipio de Molina de Segura para su entrada en vigor en 2021.

No obstante y debido a que la sección de urbanismo local estaba actualizando la cartografía del municipio y su traslación en soporte digital (pioneros en la Región de Murcia) se aprobó el aplazamiento de la citada ponencia por la Junta de Gobierno Local de 18 de febrero de 2020, acordando un nuevo calendario de trabajo que concluiría con la aprobación de la ponencia total de valores en 2023 y la entrada en vigor de los nuevos valores a partir del 1 de enero de 2024.

De todo lo anterior queda constancia fehaciente a través de las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local, la Dirección



Regional de Catastro de Murcia y las secciones de urbanismo y catastro municipales del Ayuntamiento de Molina de Segura.

Una valoración inicial de los nuevos valores inmobiliarios incluidos en la ponencia catastral en elaboración apuntaba a una situación global similar o inferior a la inicial de 2002, si bien se constataba que en la ponencia de 2002 amplias zonas del municipio y zonas industriales y comerciales estaban sobrevaloradas, de forma que el valor de las propiedades resultaba excesivo, generando un mayor Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) aplicado hasta la fecha.

Desde el Grupo Municipal PSOE siempre hemos defendido:

1. El cumplimiento de la legalidad aplicable a la valoración de los inmuebles.
2. La justicia y equidad tributaria al aplicar valores catastrales inferiores a los de mercado.
3. Atender las reclamaciones de vecinos, comercios e industria que clamaban por un menor IBI.
4. Reducir la presión tributaria.
5. Agradecer la absoluta colaboración de la Dirección Regional de Catastro y su gerencia, que es quien calcula técnicamente los valores catastrales y al personal municipal de las concejalías de Urbanismo y Catastro.

La paralización de la ponencia de valores supone perder una pérdida irreparable de la ocasión para actualizar el mercado inmobiliario del municipio, reduciendo sus valores y generando menor tributación. Además, se cerrará la ventana que la



Dirección Regional de Catastro ha brindado a Molina de Segura, frente a otros municipios, y se desconoce cuándo volvería a abrirse, ya que quedará a la cola de los siguientes municipios.

Y respecto de la plusvalía municipal, el Gobierno Municipal de Molina de Segura ignora o engaña de nuevo a la ciudadanía: la base imponible de la plusvalía se calcula sobre precios de mercado y de referencia, que en nada tienen que ver con el valor catastral, por lo que no existe relación alguna.

El procedimiento de valoración colectiva es formulado por la Dirección Regional de Catastro, y pretende ajustar los valores catastrales a la realidad actual y que claramente favorecen a amplias zonas del municipio, comercios e industria.

Los nuevos valores inmobiliarios supondrían una menor tributación por IBI, atendiendo las quejas de los vecinos que reclamaban durante muchos años menores impuestos.

El Gobierno del PSOE ha colaborado activamente con la Dirección General de Catastro durante los últimos 4 años, siendo sensible a una nueva valoración de inmuebles adaptada al nuevo planeamiento urbanístico, el mercado inmobiliario y un entorno de bajada del valor de las propiedades en amplias zonas del municipio, que se reflejaría ahora en una menor tributación por IBI.

En otros municipios se ha hecho lo propio y los vecinos se han visto beneficiados en la minoración impositiva que supone este procedimiento, no se entiende cómo en Molina de Segura no se



AYUNTAMIENTO  
MOLINA DE SEGURA

**PSOE /**   
Molina de Segura

puede hacer lo mismo en aras a ayudar a sus ciudadanos, siendo una situación de justicia material para la ciudadanía de Molina y un derecho que le asiste a todos y cada uno de los molinenses.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal PSOE solicita la adopción de los siguientes

### **ACUERDOS**

**PRIMERO-** El Ayuntamiento de Molina de Segura solicitará a la Gerencia Regional del Catastro de Murcia continuar con la ponencia de valores respecto del término municipal de Molina de Segura.

**SEGUNDO-** El Ayuntamiento de Molina de Segura adoptará las medidas necesarias para que sea efectiva la reducción del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en todo el municipio.

Molina de Segura, 17 de noviembre de 2023

**Isabel Gadea Martínez**

Portavoz del Grupo Municipal Socialista  
Ayuntamiento de Molina de Segura